



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

RESOLUCIÓN: 42A-2024

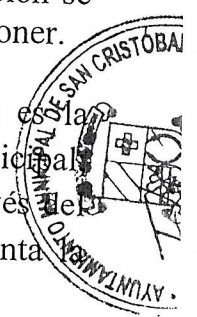
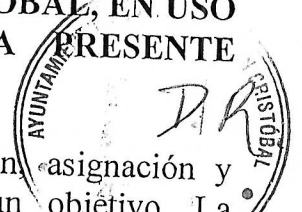
QUE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL INICIAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESTE CABILDO (CES) 2024-2028.

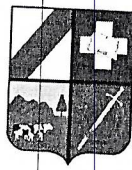
EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Planificación es la creación, asignación y distribución temporal de unas tareas para conseguir un objetivo. La planificación se convierte en una guía con los pasos a seguir para llegar a la meta propuesta, una de sus ventajas es que con una buena planificación se puede lograr cualquier objetivo realista que una persona se pueda proponer.

CONSIDERANDO: Que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es la planificación a desarrollar en un cuatrienio por una administración municipal, tomando en cuenta los deseos y aspiraciones de la comunidad, a través del Consejo Económico y Social (CES), órgano consultivo que representa a la sociedad civil o fuerzas vivas de la jurisdicción.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal requiere establecer el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) a ejecutar en el cuatrienio 2024-2028, para lo cual es obligatorio poner en funcionamiento el Consejo Económico y Social (CES).





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

CONSIDERANDO: Que urge elegir los miembros representantes del Consejo Económico y Social (CES) de este cabildo, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007.

CONSIDERANDO: Que con una planificación bien formulada del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028, cada año se tendría un presupuesto anual o instrumento de desarrollo adecuado a lo que demanda y requiere nuestro municipio para avanzar al desarrollo integral sostenible, para lograr prosperidad y felicidad para todas y todos los munícipes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana 2024.

VISTA: La Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 496-06 de fecha 19 de diciembre del año 2006, que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

VISTA: La Ley No. 1-12 de fecha 15 de diciembre del año 2011, de Estrategia Nacional y Desarrollo 2030.

VISTO: El Oficio No.DS- 0051-2024, de fecha 28 de octubre del año 2024 del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando autorización del honorable Concejo de Regidores para dar inicio al proceso de reestructuración del Consejo Económico y Social de este ayuntamiento.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar, como al efecto autoriza al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, a dar inicio a la reestructuración del Consejo Económico y Social (CES) de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, órgano consultivo de la alcaldía para el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2028.

Párrafo: Esta descripción para dar cumplimiento al artículo No.123 de la Ley 176-07 del 17 de julio del 2007.

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde del Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su debido conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Multiuso Don Juan Javier, Parque Dr. Eugenio de Jesús Marcano (antiguo Parque Rhadamés) del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes octubre del año 2024, año 180 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.



Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal A.M.S.C.



Felio Tejada Pineda
Presidente del Concejo AMSC.
2024-2028



Eliezer Valdez Turbi
Secretario Municipal AMSC.
2024-2028